



Intensificación de la actividad investigadora en el SNS **AES -2017 Programa Estatal de promoción del talento y su empleabilidad**

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- Ayudas para la contratación en centros del SNS de Facultativos Especialistas o Diplomados Universitarios de Enfermería, para realizar parte de la actividad clínico asistencial de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación.

Requisitos de los solicitantes: para poder solicitar las ayudas se requiere:

- Ser investigadores principales de Proyectos de investigación con financiación pública concedidos en las convocatorias de 2015., el proyecto deberá encontrarse en ejecución tanto en 2017 como en 2018.
- Los candidatos deberán encuadrarse en una de las siguientes categorías:
 - a) Investigadores nacidos en 1972 o fecha posterior.
 - b) Investigadores nacidos antes de 1972.

Condiciones de las ayudas: las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- La duración del contrato equivaldrá a la liberación del 50% de la jornada asistencial anual del candidato al que vaya a sustituir.
- El número máximo de solicitudes del Instituto será de tres.
- La dotación económica será de 30.000 € anuales para el personal facultativo y de 15.000 € anuales para el personal de enfermería, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- [Solicitud en modelo normalizado](#) del candidato.
- [Memoria en modelo normalizado.](#)
- [CVN-CVA de la FECYT](#) del candidato.

Plazo para la presentación: Del 27 de abril al 23 de mayo hasta las 15:00 horas.

Plazo interno presentación solicitud: 18 de mayo.

Plazo interno: Para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que los posibles candidatos que quieran concurrir a esta convocatoria, lo pongan en conocimiento de la Secretaría Técnica de IdiPAZ **antes del día 3 de mayo**. Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán posibilidades de cara a la convocatoria.

Más información: [Convocatoria](#)